



JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE
SALTO



D. N°. 7.446/2022.

VISTO: El Asunto N° 431 de fecha 24 de agosto de 2022, IdS P/Of N° 706/22, remite Resolución N° 294/2022 por la cual declara de Interés Departamental el 65° Aniversario de Termas del Daymán, solicitando que la Corporación realice dicha Declaración.

CONSIDERANDO. I) Que por nota la Mesa Estratégica de Turismo de Salto (METS), solicita se declare de Interés Departamental el 65° aniversario de Termas del Daymán, a celebrarse con actividades durante todo el mes de setiembre del presente año, debido a la importancia que representa la actividad turística en nuestro departamento a nivel social y económico

II) Que la solicitante es un ámbito asociativo público-privado, integrada por la Intendencia de Salto, la Asociación de Hoteleros, Gastronómicos y Afines de Termas del Daymán, la Comisión de Turismo del Centro Comercial e Industrial de Salto y la Liga de Turismo de Arapey.

CONSIDERANDO I) Que la Administración y el Departamento de Promoción y Desarrollo (Turismo) se han abocado a realizar acciones promocionales en apoyo al desarrollo turístico, a fin de contribuir al fortalecimiento y posicionamiento del Departamento de Salto, por lo que brinda su total apoyo a la solicitud de Declaración de Interés Turístico Departamental en el marco de las actividades a desarrollar por los 65 años de Termas del Daymán

II) Que puede ser declarado de Interés Departamental por cualquiera de los órganos IdS o JDS, en sede de ejercicio de función administrativa o legislativa o ambos que integran el Gobierno Departamental, según resolución 102/96.

III) Que la Secretaria General, manifiesta que se entiende pertinente otorgar la Declaración de Interés Departamental por parte de la Intendencia de Salto, como asimismo por la Junta Departamental de Salto.

ATENTO a lo expuesto, a lo informado por la Comisión de Turismo y Trabajo y en usos de sus facultades legales de acuerdo a resolución N° 102/996.



JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE
SALTO



D. N°. 7.446/2022.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO

DECRETA:

Artículo 1°.- Declárase de Interés Departamental el 65° Aniversario de Termas del Daymán, a celebrarse con actividades durante todo el mes de setiembre del presente año, por las razones indicadas en la parte expositiva que precede

Art. 2°.- Comuníquese, etc

SALA DE SESIONES "GRAL. JOSÉ ARTIGAS" DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SALTO, A PRIMERO DE SETIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS.

Firma manuscrita en azul del Sr. Álvaro da Cunda Leal.

Sr. Álvaro da Cunda Leal
Secretario General

ms.

Firma manuscrita en azul del Mtro. Gonzalo Rodríguez Galvalisi.

Mtro. Gonzalo Rodríguez Galvalisi
Presidente

Exp. 2022 – 34001.

Salto, 14 de setiembre de 2022.-

CUMPLASE. Comuníquese vía mail a la Mesa Estratégica de Turismo de Salto (METS).

Pase a Mesa de Entrada para archivar el expediente físico; continuándose las demás actuaciones únicamente por expediente electrónico.

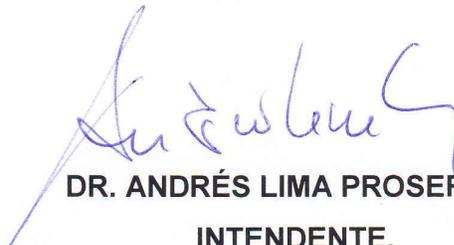
Cumplido, pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web de la Intendencia.

Tomen conocimiento el Departamento de Promoción y Desarrollo, la Coordinación de Turismo y División Jurídica.

Fecho, archívese sin prejuicio.



**TEC. UNIV. GUSTAVO CHIRIFF.
SECRETARIO GENERAL.**



**DR. ANDRÉS LIMA PROSERPIO.
INTENDENTE.**

aimo.